



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°218-2025-MDT/A

El Tambo, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 0634-2025-MDT/ALC, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, habiendo logrado una excelente promoción de la formación educacional de la juventud también a través de nuestra Academia Municipal, logrando un ingreso masivo de alumnos (132) a la Universidad Nacional del Centro del Perú, cumpliendo con el objetivo institucional de ese gobierno local en lo relativo a la educación preuniversitaria;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** nuestro **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Funcionario Lic. **ALEJANDRO ARTURO FONSECA POMA**, por su excelente desempeño en la ejecución de sus funciones como Subgerente de Desarrollo Humano; por haber logrado a través de la Academia Municipal, el ingreso masivo de 132 alumnos a la Universidad Nacional del Centro del Perú, cumpliendo con el objetivo institucional de este gobierno local en lo relativo a la Educación Preuniversitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal y, a las demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo